

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Exp. 3400-8665/22

LA PLATA,

VISTO que la Universidad Nacional de La Plata autorizó la cobertura de un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo C, con funciones de Supervisor turno tarde de la Dirección de Servicios Generales de esta Facultad en el marco del Plan de Fortalecimiento de la Planta Nodocente,

ATENTO a lo dispuesto por el Decreto 366/06 y el Artículo 4º de la Ordenanza 262,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata, y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 262,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo C, con funciones de Supervisor turno tarde de la Dirección de Servicios Generales en esta Facultad.

ARTICULO 2º: Fijar el período comprendido entre el **23 y el 30 de noviembre de 2022 de 9 a 13 hs.** para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará virtualmente al correo electrónico del Departamento de Concursos concursos@psico.unlp.edu.ar, en el periodo consignado, mediante formulario de inscripción y CV normalizado que deberá descargarse de la página web de esta Facultad, consignando los datos requeridos por el art. 4 Inc. 1, 2 y 3 de la Ordenanza 262. Se deberá remitir toda la documentación en un único archivo en PDF tamaño A4.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el formulario y CV normalizado configurado para la inscripción del presente Llamado a Concurso. Anexo I.

ARTÍCULO 4º: Determinar que toda notificación inherente al presente concurso se realizará al correo electrónico consignado en el formulario de inscripción de cada aspirante y constituirá su domicilio legal, según lo establecido en el Art. 20 de la Ordenanza 101 de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO 5º: Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán revistar como titulares en categorías inferiores a la concursada en la planta de

cargos de la Universidad Nacional de La Plata de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 28 de la Ordenanza 262.

ARTÍCULO 6º: El Jurado delegará en el Departamento de Concursos el control de admisibilidad para el momento de la inscripción el que deberá verificar la acreditación de las condiciones estipuladas en el art. 5 de la presente.

ARTÍCULO 7º: Dejar establecido que la función del cargo concursado es:

- Supervisar de forma directa, en turno vespertino, las tareas de limpieza de las aulas, escaleras, pasillos, etc.
- Coordinar, en conjunto con el Director de Servicios Generales, las tareas del personal a cargo.
- Responsabilidad primaria en tareas de seguridad en el cierre de edificio.

ARTICULO 8º: Dejar establecido que el horario a cumplir será de 35 (treinta y cinco) horas semanales, de lunes a viernes, en el horario de 14:00 a 20:00, siendo de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTITRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 156.123,66) la remuneración nominal, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente, y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

ARTÍCULO 9º: El Jurado del presente concurso estará integrado por los siguientes miembros:

Representante de la Autoridad Superior	Andrea Mirc
Superior Jerárquico con Facultad de superintendencia	Titular: Juan Marchesotti Suplente: Julio César Sanchez
Personal No Docente propuesto por ATULP	Titular: Alejo Malaruk Suplente: Alfonso Orsini
Personal No Docente representante del Agrupamiento	Titular: Deolinda Alejandra Lazarte
Personal No Docente representante del Agrupamiento (Facultad de Periodismo y Comunicación Social)	Titular: Aldo Javier Coradazzi Suplente: Sixto Damián Alcaraz

ARTÍCULO 10º: La Prueba de oposición se llevará a cabo el día **19 de diciembre de 2022** en sede de esta Facultad, a partir de las **10:00 hs.** con el siguiente temario general:

- Estatuto de la UNLP.
- Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

- Ordenanza 262/02 Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente.
- Ley 19587 Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Ley 24557 Riesgo de Trabajo.
- Protocolo de actuaciones ante situaciones de Discriminación y/o violencia de género en la Universidad Nacional de La Plata.
- Demostración de habilidades generales en relación con las funciones a desempeñar.

Este material se encuentra disponible en el Departamento de Concursos y en la Página WEB oficial de la Facultad <http://www.psico.unlp.edu.ar>.

ARTÍCULO 11º: El Jurado dispondrá y notificará la fecha y lugar en el que se llevarán a cabo la parte práctica de la evaluación si así lo requiriera.

ARTÍCULO 12º: Los títulos terciarios, de pregrado y universitarios deberán ser presentados con competencias profesionales acreditadas, a excepción de los de Técnico y o Licenciado en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias.

ARTICULO 13º: Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la UNLP la realización del presente concurso, a los efectos determinados en el artículo 9º de la Ordenanza N° 262 (designación de veedor institucional).

ARTICULO 14º: Disponer que la presente llevara el número 1286 del registro pertinente.

ARTICULO 15º: Regístrese. Comuníquese a los miembros del Jurado designados en la presente, a la Dirección General de Personal y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Cumplido, vuelva al Departamento de Concursos para su amplia difusión, efectos y RESERVA de estas actuaciones.

PGM

LIC. DANIELA PAPPALARDO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE PSICOLOGIA
UNLP

PROF. MARIA CRISTINA PIRO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNLP

RESOLUCIÓN N°1286

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ANEXO I**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A CONCURSO NODOCENTE**

CARGO.....AGRUPAMIENTO:.....

DATOS PERSONALES

Apellido/s:

Nombres:

Tipo y N° de Documento: (adjuntar fotocopia)

CUIL N°:

Fecha y lugar de nacimiento:.....

Cargo en el que revista actualmente:

DOMICILIO REAL

Calle y N°:..... Localidad:

Código Postal..... Tel.: Celular:.....

A los efectos de las notificaciones los postulantes deberán constituir domicilio legal en el radio urbano de la ciudad de La Plata y establecer una dirección de correo electrónico en la que se aceptará recibir toda notificación relacionada con las actuaciones. (Art. 20 de la Ordenanza 101 UNLP).

DOMICILIO CONSTITUIDO

Calle y N°:..... Localidad:

Código Postal..... Tel.: Celular:.....

Correo Electrónico:

Declaro conocer y aceptar lo establecido por la Ordenanza 262/02 "Ingreso y Ascenso del Personal no docente" de la UNLP

Lugar y Fecha:

Firma:

CURRICULUM VITAE NODOCENTE NORMALIZADO

01 - ANTECEDENTES PERSONALES

Apellido y nombres:

Tipo y N° de documento:

Lugar y Fecha de Nacimiento:

Domicilio

Teléfono:

E-Mail:

02 - TITULOS OBTENIDOS (indicar institución otorgante y año)**Universitarios**

Título:

Expedido por:

Año de egreso:

Terciarios

Título:

Expedido por:

Año de egreso:

Nivel Medio o equivalente

Título:

Expedido por:

Año de egreso:

03 – ESTUDIOS EN CURSO (indicar institución y nivel alcanzado)**Carrera:****Institución:****Año de ingreso:****04 – EXPERIENCIA LABORAL**

Institución/Empresa:

Puesto:

Período:

05- CURSOS Y SEMINARIOS**Con evaluación o carga horaria mayor a 100 hs.**

Curso:

Institución:

Dictado por:

Duración:

Carga horaria:

Sin evaluación o en calidad de Asistente

Curso:

Institución:

Dictado por:

Duración:

Carga horaria:

06 - PARTICIPACION O COLABORACION EN EVENTOS, JORNADAS, ETC.

Cargo:

Institución:

Período:

07- DISTINCIONES – PREMIOS- MENCIONES, RECONOCIMIENTOS, ETC.

Presentado por:

Motivo:

Fecha:

08 – OTROS ANTECEDENTES (conocimiento de idiomas, programas informáticos, otros)